



**DESINVERSIÓN DE LA UPCT EN EL CAPITAL SOCIAL  
DE LA EMPRESA DE BASE TECNOLOGÍA FUTURE  
WATER**

**(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2018)**

INFORME EMITIDO POR LA OFICINA DE EMPRENDEDORES Y EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (OEEBT) SOBRE LA PROPUESTA PARA LA DESINVERSIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL EN LA EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA “FUTURE WATER, S.L.”.

Conforme a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Empresas de Base Tecnológica con origen en la Universidad Politécnica de Cartagena, esta Universidad participó en la creación de la empresa FUTURE WATER, S.L., (CIF B30863641) tomando un 5% de participaciones en el capital social de la EBT, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a iniciativa del Rector, con la aprobación del Consejo Social.

Con fecha 27 de junio de 2018 se celebra la junta general ordinaria de socios de FUTURE WATER. S.L. donde los investigadores, vinculados a la universidad, manifiestan su voluntad de transferir sus participaciones y así salir de la estructura societaria de la empresa. En la junta general de socios celebrada el 6 de noviembre de 2018, la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) se suma a esta intención, ejerciendo el punto 9.2 del Pacto de Socios.

Por ello, INFORMA:

- I. Que FUTURE WATER, S.L., es una empresa de base tecnológica y su actividad principal es la investigación y consultoría que provea información elaborada y sintetizada así como también recomendaciones a usuarios, gestores y responsables de gestión de los recursos hídricos y a escala de cuenca hidrográfica. También la provisión de posibles soluciones y estudios de diagnóstico a problemas relacionados con esquemas de riego, productividad del agua de riego, estado del cultivo y prácticas culturales, así como la prestación de servicios de valor añadido en dichos ámbitos..
- II. Que FUTURE WATER, S.L., se constituyó en el año 2012 con un capital social que ascendía a 31.579€ y que fue repartido de la siguiente forma: Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) un 5%; FutureBusiness BV (FB-BV) un 25%; D. Johannes Hunink un 5%; D. Alain Baille un 20%; Dña. María Milagros González Real un 10%, Dña. Sandra García Galiano un 20%, D. Victoriano Martínez Álvarez un 7,5% y D. Bernardo Martín Górriz un 7,5%.
- III. Que la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) participa en el capital social de FUTURE WATER, S.L. por una aportación no dineraria que consiste en el derecho de uso en exclusiva de los programas informáticos recogidos en el contrato de licencia de software, con referencia Ref. 3273-11IAEA-LE, y están firmados por la UPCT y FUTURE WATER, S.L.
- IV. Que según el Balance de Situación presentado por la empresa en el último ejercicio económico, extraído de la base de datos SABI, correspondiente al año 2017, el capital social de FUTURE WATER, S.L., se mantiene en 31.579€, correspondiendo las participaciones a Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)

un 5%; FutureBusiness BV (FB-BV) un 55%; D. Johannes Hunink un 5%; Dña. Sandra García Galiano un 20%, D. Victoriano Martínez Álvarez un 7,5% y D. Bernardo Martín Górriz un 7,5%.

- V. Que Dña. Sandra García Galiano es profesora titular y que D. Victoriano Martínez Álvarez y D. Bernardo Martín Górriz son catedráticos de universidad y por tanto, todos ellos personal docente investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).
- VI. Que en la lectura de los estados financieros para los tres últimos años, el periodo que comprende desde el año 2015 hasta el 2017<sup>1</sup>, resaltamos:
- Que los fondos propios de la empresa se mantienen estables, sin variaciones significativas, a lo largo del periodo analizado, situándose entre los 49.297€ en 2015 y 50.197€ en 2017.
  - Que el patrimonio neto la empresa sí sufre mayores fluctuaciones por la dependencia del capítulo A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos. Siendo el importe de patrimonio neto de 137.048€ para el año 2015 y 103.009€ para el año 2017. Las cantidades de patrimonio neto varían principalmente por las subvenciones imputadas en el periodo.
  - Que para este mismo periodo la deuda a corto plazo de la empresa se ha incrementado en torno a un 22%. A pesar de este incremento, el pasivo corriente representa únicamente un total del 26% del Patrimonio Neto y Pasivo de la empresa en el año 2017.
  - La partida de activo corriente se ha mantenido en niveles estables en el periodo de análisis: entre 141.990€ y 135.080€ para los años 2015 y 2017 respectivamente. El fondo de maniobra de la empresa es positivo para todo el periodo analizado.
  - La composición del activo corriente está centrada principalmente en el efectivo y otros activos líquidos de la empresa, suponiendo esta partida un 100% del activo corriente de la empresa en el año 2016 (153.250€) y un 77% en 2017.
  - Que el importe neto de la cifra de negocios se han incrementado cerca de un 37% pasando de 40.025€ en 2015 a 108.622€ en 2017.
  - Sin embargo, a pesar de este crecimiento de ingresos, la empresa ha estado presentando bajos niveles de beneficio, 6.039€ para 2015, 7.215€ para 2016 y 2.347€ para 2017.
  - La mayor parte de estos beneficios se han dotado a las reservas de la empresa. Los dividendos repartidos entre los socios, cuando los ha habido, han sido de una cuantía menor, habiendo obtenido la UPCT en los tres últimos años las cantidades de 271,75€ en 2016, 162,33€ en 2017 y 52,80€ en 2018 respectivamente.
- VII. Que los investigadores, con vinculación a la UPCT, han manifestado su intención en firme de abandonar la empresa. Ante esta situación, la UPCT también considera la opción de abandonar la estructura societaria de la empresa, aplicando el citado punto 9.2 del contrato de socios.

---

<sup>1</sup> Datos obtenidos a partir de la base de datos SABI y de la documentación que aporta la propia empresa

- VIII. Que en la junta general de socios de la empresa, celebrada el 6 de noviembre de 2018, se acuerda que dado el proceso de desinversión de los socios con vinculación a la UPCT, la universidad propondrá iniciar el proceso para su desvinculación con la empresa en virtud del punto 9.1 del contrato de socios.
- IX. Que D. Johannes Hunink asume la intención de la compra de las participaciones que representan el 5% en propiedad de la UPCT, ejerciendo su derecho de adquisición preferente recogido en el punto 7.5.1 del Contrato de Socios. La propuesta de compra es por un total de 300€. En la oferta se especifica que es el comprador quien corre con los gastos asociados a la operación.

Y a la vista de lo anterior, CONCLUYE:

1. Con la salida del personal investigador vinculado a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), la empresa FUTURE WATER, S.L. no cumple con el condicionante fijado en el artículo 2.1.b del Reglamento sobre Empresas de Base Tecnológica con origen en la UPCT para ser considerada como empresa de base tecnológica (EBT) de la UPCT.
2. Que la aportación de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) no fue dineraria, valorada en 1.500€, y que tal y como se recoge en el contrato de socios y en el contrato de licencia de software, se licenciaron cuatro softwares registrados en el año 2011.
3. Que, según consta en los archivos de la Unidad de Investigación y transferencia Tecnológica de la UPCT, en los últimos años la empresa y la universidad han participado conjuntamente en el proyecto europeo "Accounting System for the Segura River and Transfers (ASSET)" (Grant Agreement No. 07.0329/2013/671258/SUB/ENV.C.I), iniciado en enero del 2014 y con duración de 15 meses, no habiendo realizado otras tareas de transferencia tecnológica por medio de los mecanismos habituales de contrato, convenio o acudiendo a otros proyectos de forma conjunta.
4. Que con fecha de elaboración de este informe, no se aprecian signos evidentes y robustos en términos de rentabilidad económica o financiera que justifiquen por sí solos la decisión de mantener a la empresa en cartera. A pesar de la aceptable situación patrimonial presentada por la empresa, no se han recibido retornos significativos en términos económicos.
5. Que aludiendo al punto 9.1 del contrato de socios, la UPCT puede tomar la decisión de abandonar la estructura societaria de la empresa sin alegar justa causa o motivación al resto de socios.
6. Que atendiendo al punto 9.4 del contrato de socios, se puede determinar el procedimiento menos costoso para abandonar la compañía.
7. Que no existe motivo que desaconseje la venta de las 1.579 participaciones sociales de la UPCT, representativas del 5% del capital social, por 300 euros. El comprador asume los costes derivados de la operación.
8. La validez de este informe se refiere al periodo analizado. Para la información contable tomamos fecha de referencia de 31 de diciembre de 2017 con la información aportada por la empresa y la tomada de la base de datos SABI. No teniendo más utilidad que la que se deriva del fin perseguido, de conformidad con la petición realizada, por lo que no podrá ser considerado con finalidades diferentes a ésta. Una valoración no deja de ser una opinión y, como consecuencia, puede estar sujeta a cambios en el transcurso del

tiempo y por la disponibilidad de información adicional. En este sentido los autores no aceptan ninguna responsabilidad derivada de las diferentes opiniones de otros expertos, y se reserva el derecho a modificar su propia opinión después del cierre de este informe si dispusiera de información adicional.